



LAKE MICHIGAN
SCHOOL FOOD SYSTEM
INNOVATION HUB

Becas del Centro de Innovación | Términos y Condiciones

El Centro de Innovación del Sistema Alimentario Escolar del Lago Michigan es un proyecto administrado por el Instituto de Salud Pública de Illinois con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como entidad de transferencia, el Instituto de Salud Pública de Illinois (IPHI, por sus siglas en inglés) es responsable de garantizar que todos los sub-beneficiarios entiendan y cumplan con los términos y condiciones de la adjudicación. A continuación, se presenta una lista parcial de los términos y condiciones del premio. Los términos y condiciones pertinentes se proporcionarán, previa solicitud, durante el proceso del acuerdo de adjudicación del sub-beneficiario.

- Todos los gastos pagados con fondos concedidos bajo este premio deben realizarse dentro del periodo autorizado anteriormente, y estar de acuerdo con las tareas, los resultados del proyecto y las directrices descritas en los Términos y Condiciones del Premio.
- Seleccionar y/o contratar personal con las credenciales adecuadas para gestionar y operar el proyecto.
- Llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar, operar y evaluar el proyecto como se describe en el plan de proyecto aprobado.
- Asegúrese de que el uso del logotipo del USDA tenga la aprobación del USDA y esté de acuerdo con la Guía de estilo del USDA en: <https://www.usda.gov/style-guide/logo>.
[Nota: IPHI requerirá que los sub-beneficiarios presenten todos los documentos que incluyan el logotipo del USDA al IPHI para su revisión/aprobación por parte del USDA]
- Proporcionar ajustes razonables, ayudas y servicios auxiliares para todos los seminarios web, videos y otros materiales destinados al público, como proporcionar servicios de subtitulado para permitir la participación de personas con discapacidades.
- Garantizar el uso de un lenguaje apropiado contra la discriminación (declaración EEO) en todos los sitios web y materiales, tal y como indica y proporciona el USDA FNS.
- Proporcionar a IPHI autorizaciones apropiadas para todas las fotografías, imágenes y otros materiales proporcionados a IPHI otorgando a IPHI y al USDA derechos ilimitados para el uso de los materiales, incluido el derecho a redistribuir, usar e imprimir artículos sin restricciones.
- Rendir cuentas de los fondos del proyecto por separado de todos los demás fondos y establecer informes y controles financieros y de gestión para asegurar que los fondos del proyecto no se mezclen o utilicen de manera inapropiada. Se establecerá y mantendrá una pista de auditoría separada y distinta para el gasto de los fondos del proyecto que demuestre claramente que se utilizan únicamente para fines del proyecto.
- Participar en al menos una (1) visita de sitio dirigida por el Líder Estatal del Centro de Innovación, que puede incluir UDSA y/o IPHI.

- Proporcionar informes trimestrales de progreso a los Líderes Estatales e informes financieros y de progreso anuales a IPHI que describan todas las actividades implementadas y financiadas bajo este premio.
- Las entidades deben estar registradas en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM).
- Los sub-beneficiarios pondrán a disposición del IPHI todos los registros relativos a las actividades realizadas en el marco de la beca a efectos de auditoría.
- A menos que la Agencia indique lo contrario, el sub-beneficiarios reconocerá el apoyo de USDA FNS siempre que publique el trabajo bajo esta beca.
- Se aplicarán otros términos y condiciones relacionados con el equipamiento, las adquisiciones y la propiedad personal tangible, y se espera que los sub-beneficiarios cumplan con las directrices de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB) a través del [2 CFR](#).